

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5684/

MONTE PATRIA, 03 DE MAYO DE 2017

## VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N°471 De fecha 03 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.
- -Certificado de Alumno Regular de I.P. Chile

En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

DIRECCION

Que debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Beca Municipal Esfuerzo y Merito Académico.

**DECRETO** 

1°.- AUTORIZA, el pago de cuota unica de la beca municipal otorgada al Estudiante ANA MARIA ALFARO CISTERNA Run: año 2017, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) por estar cursando el 1° año de la carrera de Kinesiologia, en I.P. Chile.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/sab

DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

Robinson Lafferte Cortés